



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0156-2021-AL/MDP

Pativilca, 31 de Mayo del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORANDUM N°1655-2021-RPBO-GM/MDP de fecha 31 de Mayo del 2021, Emitido por la Gerencia Municipal y el INFORME N°268-2021-CAUR-SGDESP/MDP Solicita Proyectar Resolución de Alcaldía para **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pativilca y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173 – 2019-AL/MDP de fecha 16 de mayo del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pativilca para el periodo 2019-2022, que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental en el distrito.

Que, mediante **INFORME N°268-2021-CAUR-SGDESP/MDP** de fecha 31 de Mayo del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, solicita proyectar Resolución de Alcaldía, para **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022**.

Que, mediante **MEMORANDUM N°1655-2020-RPBO-GM/MDP** de fecha 31 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, ordena proyectar Resolución de Alcaldía **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022**.

Estando lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.







# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, el cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.**

**ARTÍCULO 3°.- poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

*Raul S. Arevalo Laguna*  
-----  
**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

*Jose Ernesto Godo Sarmiento*  
-----  
**Jose Ernesto Godo Sarmiento**  
ALCALDE